



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LR-0029/12/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 19 de abril del 2024 y protocolizada mediante el ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

liga

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.243/2024
Bitacora: 17/LR-0029/12/23

Cuernavaca, Morelos, febrero 08 del 2024.

Recibí Original

15 - Febrero - 2024

CIUDADANO

MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 13 de diciembre del 2023, en relación al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, por el cual, requiere la incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural(PIMVS), para el pretendido predio denominado "Reptile Brothers"; así como al cumplimiento de lo solicitado en mi similar 137.01.02.01.1797/2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, ingresado con el número de documento 17D4J-00031/2401 el día 24 de enero del presente año, por lo anterior se establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II y XIII, 50, 51, 77, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 50, 52, 53, 104, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo"; al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural; le comunico que derivado de la revisión y análisis al plan de manejo presentado y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, lo aprueba para las siguientes especies: *Python regius* (Pitón bola), *Pantherophis gutata* (Serpiente del maíz), *Lampropeltis getula nigrita* (Rey negra mexicana) y *Python curtus* (Pitón sangre); asimismo, se incorpora al Padrón de PIMVS, al siguiente predio:

NOMBRE DEL PIMVS	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	TITULAR DEL PIMVS	RESPONSABLE TÉCNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
"REPTILE BROTHERS"	SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-039-MOR/24	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO

Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.243/2024
Bitacora: 17/LR-0029/12/23

Cuernavaca, Morelos, febrero 08 del 2024.

La presente incorporación se otorga para la reproducción con fines de aprovechamiento comercial, para las siguientes especies: *Python regius* (Pitón bola), *Pantherophis gutata* (Serpiente del maizal), *Lampropeltis getula nigrita* (Rey negra mexicana) y *Python curtus* (Pitón sangre); con el siguiente inventario.

Cuadro I. Inventario de ejemplares de fauna silvestre de la cual se acredita la legal procedencia, quedando como de su PROPIEDAD.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM 059	CITES	CANTIDAD		SISTEMA DE MARCAJE APROBADO	LEGAL PROCEDENCIA
				M	H		
Pitón bola	<i>Python regius</i>	NA	II	Pr001 al Pr003	Pr004 al Pr011	Etiqueta colocada en el contenedor, comenzando con las iniciales de la especie, número de identificación individual y el ID del fenotipo.	Nota de venta folio 0009 expedida por PIMVS KROMA de fecha 21/07/23.
							Nota de venta folio 001203, expedida por "Mascotarium": de fecha 05/09/2021.
							Nota de venta folio 6808, expedida por "Reptile trade": de fecha 30/11/2019.
							Nota de venta folio B-910, expedida por "Reptile World": de fecha 09/05/2020.
							Nota de venta folio 0002 expedida por PIMVS KROMA de fecha 04/04/23.
							Nota de venta folio 258, expedida por "Mascotarium": de fecha 01/12/2023.
							Nota de venta folio 001217, expedida por "Mascotarium": de fecha 17/06/2022.
Serpiente del maizal	<i>Pantherophis gutata</i>	NA	N.A	Pg001 y Pg002	Pg003 y Pg004	Etiqueta colocada en el contenedor, comenzando con las iniciales de la especie, número de identificación individual y el ID del fenotipo.	Nota de venta folio B-243, expedida por "BallPyhon Reptiles": de fecha 26/02/2022.
							Nota de venta folio 0004, expedida por "Sr Reptil Gd!": de fecha 04/12/2021.
							Nota de remision folio 20622A, expedida por PETCO de fecha 10/11/2021.
							Nota de venta folio 05, expedida por "Indra Reptiles": de fecha 03/12/2021.
Rey negra mexicana	<i>Lampropeltis getula nigrita</i>	NA	NA	LGNO 01	LGNO 02 y LGNO 03	Etiqueta colocada en el contenedor, comenzando con las iniciales de la especie, número de identificación individual y el ID del fenotipo.	Nota de venta, expedida por "Indra Reptiles": de fecha 01/09/2023.
							Nota de venta folio 11, expedida por "Indra Reptiles": de fecha 01/09/2023.
Pitón sangre	<i>Python curtus</i>	NA	II	PC001	-	Etiqueta colocada en el contenedor, comenzando con las iniciales de la especie, número de identificación individual y el ID del fenotipo.	Nota de venta folio 238, expedida por "Animalan": de fecha 21/11/2023.
							Nota de venta folio 215, expedida por "Animalan": de fecha 26/09/2023.
TOTAL DE EJEMPLARES: 19 (diecinueve)							Nota de venta folio 6131, expedida por "Reptile Trade" de fecha 22/06/2019.

II= Estatus en CITES N.A= No Aplica



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.243/2024

Bitacora: 17/LR-0029/12/23

Cuernavaca, Morelos, febrero 08 del 2024.

Por otra parte no omito señalar, que los responsable de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 50, 51, 78, 82, 83 y 84 de la LGVS; 12, 53, 91, 96, 104, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS.

El presente registro en el padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por las autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

CONDICIONANTES

PRIMERA. La operación del PIMVS deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo autorizado.

SEGUNDA. El Titular del PIMVS en caso de contingencia deberá presentar el formato de Informe, en su modalidad B de "contingencias o emergencias" dentro de los 10 días hábiles siguientes, de la muerte de ejemplares por enfermedades infecto-contagiosas, fugas, entre otros; anexando certificado de necropsia.

TERCERA. La legal procedencia de ejemplares de vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como, de sus partes y derivados, se demostrará con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable, o la nota de remisión o factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LGVS y 53 del Reglamento de la LGVS.

CUARTA. El Titular del PIMVS, tendrá que presentar en esta Oficina de Representación el informe anual de actividades de cada año, apegándose a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LGVS; apercibido que en caso de omisión en la presentación de los informes por dos años consecutivos, la Secretaría tendrá la facultad de revocar la presente incorporación. Asimismo, para las altas y bajas de ejemplares de vida silvestre en el inventario, así como cualquier otra actualización en el PIMVS, deberá ser presentada a través del trámite SEMARNAT-08-045-B.

QUINTA. La presente incorporación podrá cancelarse a petición expresa del Titular del PIMVS y por violación a los preceptos establecidos en la LGVS y su Reglamento, lo anterior, con fundamento en el artículo 123 de la LGVS.



Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.243/2024
Bitacora: 17/LR-0029/12/23

Cuernavaca, Morelos, febrero 08 del 2024.

Le reitero que no podrá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos (PROFEPA), o en la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

MBCR/11614



**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBBEROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p.-

- Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
- Maestro Román Hernández Martínez-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 1918

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"